

DECRETO 420 DE 2001

(marzo 14)

por el cual se autoriza a unos funcionarios de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que acepten una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la República de Guatemala, ha formulado invitación a las doctoras Aída Galindo Bonilla identificada con la cédula de ciudadanía número 52008706 de Bogotá, Profesional Universitario Forense y Gráce Alexandra Terreros Ibáñez identificada con la cédula de ciudadanía 52318776 de Bogotá, Profesional Universitario Forense, funcionarias del Subgrupo de Genética Forense, Grupo de Biología Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para traer un grupo de casos que se estudiarán con pruebas genéticas y dictar una charla relacionada con recolección, embalaje y adecuado envío de indicios biológicos susceptibles a ser sometidos a estudio genético forense, que se realizará del 21 al 23 de marzo de 2001, en la ciudad de Guatemala (Guatemala);

Que se estima necesaria la participación de las doctoras Aída Galindo Bonilla, Profesional Universitario Forense y Gráce Alexandra Terreros Ibáñez, Profesional Universitario Forense, funcionarias del Subgrupo de Genética Forense, Grupo de Biología Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses;

Que los gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por el Ministerio Público de la República de Guatemala;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a las doctoras Aída Galindo Bonilla, Profesional Universitario Forense y Gráce Alexandra Terreros Ibáñez, Profesional Universitario Forense, funcionarias del Subgrupo de Genética Forense, Grupo de Biología Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para aceptar la invitación extendida por el Ministerio Público de la República de Guatemala, para traer un grupo de casos que se estudiarán con pruebas genéticas y dictar una charla relacionada con recolección, embalaje y adecuado envío de indicios biológicos susceptibles a ser sometidos a estudio genético forense, que se realizará del 21 al 23 de marzo de 2001, en la ciudad de Guatemala (Guatemala).

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de los gastos de transporte y viáticos que ocasione su desplazamiento, los cuales correrán de cargo del Ministerio Público de la República de Guatemala.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.